

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se hace pública una subvención nominativa concedida al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados en el ejercicio 2021, con destino a sufragar los gastos originados en el marco de las actuaciones de orientación jurídica penitenciaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida en 2021 al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por Orden de fecha 17 de diciembre de 2021, del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se concede una subvención nominativa al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, con destino a sufragar los gastos originados en el marco de las actuaciones de orientación jurídica penitenciaria, con cargo al Programa 14B, «Administración de Justicia», del presupuesto de gastos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

- Beneficiario: Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.
- Finalidad: Financiar la realización de actuaciones de orientación jurídica penitenciaria a las personas internas en los 14 centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía por los profesionales de la abogacía especializados en materia penitenciaria.
- Importe: 143.244,00 euros.
- Partida presupuestaria: 0900040000/G/14B/483.01/00.

Sevilla, 7 de febrero de 2022.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.